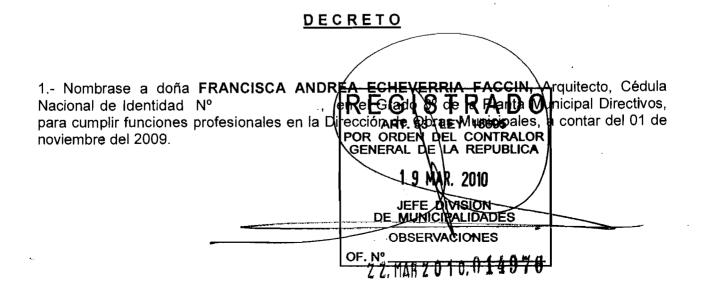
DECRETO AR. Nº \_\_\_\_\_/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- La vacante del Grado 8º de la Planta Municipal Directivos.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2177 de fecha 31 de agosto del 2009, mediante el cual se efectuó el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director, Grado 8º de la Planta Municipal Directivos.
- 3.- El Ord. Nº 686 de fecha 02 de septiembre del 2009, dirigido a las Municipalidades de la Región Metropolitana
- 4.- La Publicación del Llamado a Concurso Público, en el Diario Las Ultimas Noticias, con fecha 05 y 06 de septiembre del 2009.
- 5.- El Acta de Apertura del Comité de Selección del Llamado a Concurso Público, de fecha 24 de septiembre del 2009.
- 6.- El Acta de Entrevista a los Postulantes al Grado 8º de la Planta Municipal Directivos, de fecha 05 octubre del 2009, que adjunta los antecedentes de los Postulantes que conforman la Terna.
- 7.- El Ord. Nº 69 de fecha 09 de octubre del 2009 del Comité de Selección, que adjunta remite y propone las Ternas al señor Alcalde para su resolución.
- 8.- La Resolución del señor Alcalde, de fecha 15 de octubre del 2009.
- 9.- El Ord. Nº 70 de fecha 16 de octubre del 2009, mediante el cual se notifica del nombramiento en el cargo Directivos, Grado 8º de la Planta Municipal.
- 10.- La Prov. Nº 13187 de fecha 22 de octubre del 2009, que acompaña la Carta de Aceptación al cargo, enviada por doña Francisca Echeverria Faccin.
- 11.- El Decreto Ex. Nº 2751 de fecha 27 de octubre del 2009, que concede Licencia Medica a doña Evangelina Alegría Olave, Secretaria Municipal, Grado 6º de la Planta Directivos, por 7 días a contar del 27 de octubre hasta el 02 de noviembre del 2009, ambas fechas inclusive, y nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Emilio Arancibia Arancibia, Director de Desarrollo Comunitario.



2.- Dejase establecido que doña Francisca Echeverria Faccin, cuenta con registro en la Contraloría General de la República, y por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá sus funciones a contar del 01 de noviembre del 2009, sin esperar la total tramitación del presente decreto dejando constancia que la funcionaria cumple con los requisitos estatuarios y reglamentarios para desempeñarse en la Administración Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

|



EMILIO AFANCIBIA ARANCIBIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RED/EAA/IVR/ivr.

## Distribución

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Depto. Recursos Humanos
- Copia Interesado